

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00214 /2014-INIA

Lima, 30 JUL. 2014

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 00136-2014-INIA y el Oficio N° 330-2014-INIA-EEA-Puc/D N° 086/RR.HH(e);

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante La Resolución Jefatural N° 00136-2014-INIA de fecha 08 de mayo de 2014, se resuelve autorizar del 02 al 31 de mayo del año en curso el destaque del Sr. **JORGE MANUEL RIOS SALAZAR**, trabajador de la Estación Experimental Agraria **PUCALLPA**, para realizar un proceso de capacitación en Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones de Vacunos en la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR -Tarapoto**

Que, con el Oficio N° 330-2014-INIA-EEA-Puc/D N° 086/RR.HH(e), se informa que el citado servidor al haber recepcionado la resolución de destaque el día 08 de mayo, recién hace efectivo su desplazamiento a partir del 13 de mayo hasta el 12 de junio de 2014; siendo necesario emitir el documento que autorice la ampliación del destaque;

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución; asimismo, en su artículo 126º dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG;



Estando a las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Responsable de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar con eficacia anticipada del 01 al 12 de junio de 2014, la ampliación del destaque del Sr. **JORGE MANUEL RÍOS SALAZAR**, Auxiliar Agropecuario, Nivel Remunerativo A – 2, Plaza 452; trabajador de la Estación Experimental Agraria **PUCALLPA** a la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR**.

Regístrate y Comuníquese

ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

